

CONTRATO No 4600091436 DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONTRATISTA: ARLA S.A.S

NIT o CC: 800.073.068-5

OBJETO: SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO PADILLA OCHOA

CC: 75.093.467

VALOR: SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 75.451.784 M/L)

ORDEN DE COMPRA: 75465

DURACIÓN: DOS (2) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

FECHA DE INICIO: 03/09/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2021

En la ciudad de Medellín, el día 3 de septiembre de 2021, se reunieron GUSTAVO ALVEIRO LARA MARTINEZ como Supervisor por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y SERGIO PADILLA OCHOA, quien actúa en representación de la firma ARLA S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	NO
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

Certificado de aprobación de la garantía	NO
--	----

En esta acta no se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, dado que no se requieren para la ejecución del contrato.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: Sergio Padilla Ochoa- gerencia@arla.com.co
 Supervisor: Gustavo Alveiro Lara Martínez- gustavo.lara@medellin.gov.co
 Técnico: Lina Marcela Zapata Romero- lina.zapatar@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:



GUSTAVO ALVEIRO LARA MARTINEZ
 Supervisor y/o Interventor
 Líder de Programa
 Secretaría de Educación



SERGIO PADILLA OCHOA
 Contratista
 ARLA S.A.S

Elaboró: Lina Marcela Zapata Romero – Profesional Universitario
 Revisó: Mauricio Jaramillo- Apoyo Financiero
 Aprobó: Luz Marina Aguirre Londoño – Abogada Secretaría de Suministros y Servicios